



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR PORSCHE INTER AUTO CHILE
SPA.

27 AGO 2019

ALGARROBO,
DECRETO N°

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARIA MUNICIPAL

VISTOS:

2010

- 1.- Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume Cargo de Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- 3.- Acuerdo N° 1660 de sesión extraordinaria N°33 del 21.11.2018, donde el H. Concejo Municipal, Aprueba presupuesto Municipal año 2019.
- 4.- D.A. N° 6302 de fecha 22.11.2018, Aprueba el acuerdo de Concejo N°166 adoptado por el honorable concejo municipal aprueba presupuesto Municipal para el año 2019.
- 5.- D.A N° 6489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2019.-
- 6.- D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N°7, letra g
- 7.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 367 de fecha 22.08.2019, emitido por la Directora de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Algarrobo

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitudes de pedido Nros. 20941 y 20942, Emitidas por el Departamento de Aseo y Ornato de la I. Municipalidad de Algarrobo, requiere la adquisición de Parabrisas para vehículos Municipales P.P.U BZJL-93 y BZJR-83.
- Que el Proveedor Porsche Inter Auto Chile Spa, es distribuidor autorizado para venta de repuestos y reparación de vehículos Volkswagen el Chile, según da cuenta Certificado emitido por Man Latin América.
- Que las reparaciones y adquisición de repuestos se realizan con repuestos originales, para aumentar la vida útil de los vehículos, considerando que es de suma importancia dar continuidad al servicio de recolección de residuos domiciliarios y evitar emergencias sanitarias.-

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación del Proveedor Porsche Inter Auto Chile Spa, Rut. 76.178.493-5, con Domicilio en Panamericana Norte 20.700, Colina, para que este último provea dos parabrisas con servicio de instalación, para vehículos municipales P.P.U BZJL-93 Y BZJR-83.
- II. Emítase la Orden de Compra al proveedor por la suma de \$ 570.070.- (quinientos setenta mil setenta pesos) Impuestos incluidos.
- III. Impútese el presente gasto a las Cuentas Presupuestarias N° 215-22-06-0002 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos", por la suma de \$ 238.000.- Cuenta N° 215-22-04-011 "Repuestos y Accesorios para Mantenimiento de Vehículos" por la suma de \$ 332.070.- correspondiente al presupuesto Municipal año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PMM/U.C/TVG/mcs

DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Unidad de Control Interno (1)
- Archivo (2)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
SECRETARIA MUNICIPAL
CHILE
ALCALDE
JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: F-2026
27 AGO 2019
FECHA SALIDA: 27 AGO 2019
OBSERVACIÓN N°

